

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Con fecha 10 de febrero, la entidad denominada *Núcleo Nacional*, previamente monitorizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como grupo de ideología ultraderechista de carácter juvenil y convocante de diversas concentraciones públicas, procedió a su inscripción en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior bajo la denominación "Noviembre Nacional", fijando su sede en Valladolid y declarando ámbito de actuación nacional. Consta como presidente de la formación D. Enrique Lemus.

Según antecedentes policiales, la referida organización ha participado en concentraciones y manifestaciones, algunas de las cuales derivaron en incidentes violentos, incluyendo actos celebrados frente a la sede del PSOE en Madrid. Asimismo, en redes sociales se habrían difundido contenidos audiovisuales protagonizados por militantes encapuchados, en los que se aludiría a postulados ideológicos asociados a la ultraderecha, tales como la denominada "teoría del reemplazo", así como mensajes relativos a la expulsión de personas inmigrantes empleando el término "remigración", expresión utilizada igualmente por la formación política Alternativa para Alemania.

En abril de 2025, la Guardia Civil inició diligencias de investigación a raíz de la difusión de un vídeo en el que se instaba a una "defensa activa" de las calles y a una "lucha conjunta contra la invasión", remitiendo informe a un juzgado de Valladolid en el que se advertía de la posible existencia de mensajes constitutivos de delito de odio.

Igualmente, la organización ha promovido concentraciones frente a un centro de acogida de menores tutelados en Madrid y ante el Congreso, en las que se habrían coreado consignas e himnos de carácter fascista y proferido insultos contra el presidente del Gobierno, resultando tres personas detenidas en el transcurso de dichos actos.

Con fecha 28 de enero, cuatro personas jóvenes vinculadas a la organización fueron detenidas en Sant Boi de Llobregat (Barcelona) como presuntas autoras de un delito de odio, tras la realización de pintadas contra el islam, la población inmigrante y formaciones políticas de izquierda, cuya difusión posterior se habría efectuado a través de redes sociales.

La actividad de la entidad ha suscitado críticas institucionales y políticas, incluyendo declaraciones del Delegado del Gobierno en Madrid instando a erradicar mensajes de odio, así como pronunciamientos de distintas formaciones políticas como Izquierda

Unida que han solicitado su disolución, calificando a la organización como grupo de ideología extremista.

En su página web oficial se exhiben imágenes de militantes uniformados, encapuchados o con el rostro cubierto, reivindicándose un “despertar nacional” y justificándose el ocultamiento de la identidad por las eventuales consecuencias personales y jurídicas derivadas de la adscripción a ideologías como el nacionalsocialismo, el franquismo, el nacional sindicalismo o el fascismo.

La legalización de Noviembre Nacional como partido político responde, en esencia, a la voluntad de Núcleo Nacional de instrumentalizar dicha forma jurídica con la finalidad de eludir la aplicación del artículo 22 de la Constitución Española, el cual prohíbe expresamente las asociaciones de carácter paramilitar.

En consecuencia, la constitución de la referida formación política podría constituir un supuesto de fraude de ley, en la medida en que se utilizaría la cobertura formal de partido político para desarrollar actividades o mantener una estructura materialmente subsumible en la prohibición constitucional mencionada.

1º.- ¿Qué comprobaciones previas realiza el Ministerio del Interior para verificar que una organización que accede al Registro de Partidos Políticos cumple los principios constitucionales, especialmente los relativos al respeto de los derechos fundamentales y la no incitación al odio?

2º.- ¿Ha solicitado o prevé solicitar el Gobierno a la Fiscalía la revisión de la legalidad del partido político Noviembre Nacional conforme a la Ley Orgánica de Partidos Políticos, en caso de acreditarse conductas incompatibles con el orden constitucional?

3º.- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir que organizaciones que promuevan ideologías contrarias a los valores constitucionales utilicen la figura jurídica de partido político para su actividad pública o financiación?

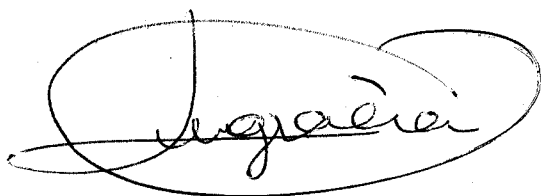
Palacio del Congreso
Madrid, a 16 de febrero de 2026



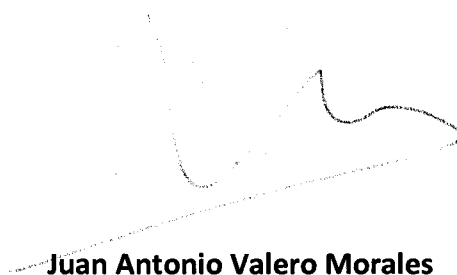
Enrique Santiago Romero
Diputado IU /GP Plurinacional SUMAR



Félix Alonso Cantorné
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR



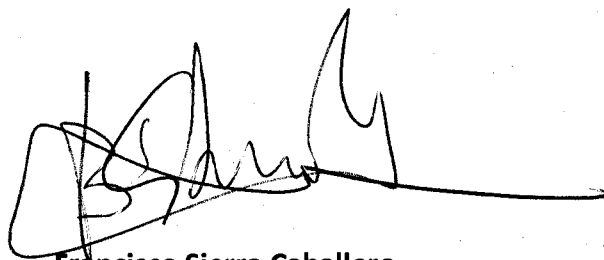
Engracia Rivera Arias
Diputada IU /GP Plurinacional SUMAR



Juan Antonio Valero Morales
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR



Nahuel González López
Diputado IU /GP Plurinacional SUMAR



Francisco Sierra Caballero
Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR